INFORME DEL COMISARIO

Periodo: Enero – Diciembre del 2017

A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRASGUELSIG S.A: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO: Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionista y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y normas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y al correspondiente Estado de Resultado Integral; considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento: En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Transguelsig S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminando en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han

cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, únicamente se recomienda revisar la información social de la compañía que no se ha podido revisar puesto que no se encontraron las actas de años anteriores.

Opinión sobre el control interno: Con base en los resultados la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Es importante señalar que en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279de la Ley de Compañías.

Atentamente

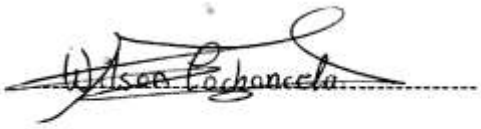

Cochancela Farez Wilson Efraín

COMISARIO